

Nov. 23 de 1904.

De Educación;

El Presidente del Consejo Nal.

Decreta:

Sección Capital -

- Exp. 10473
" 10471
" 10472
" 8086
- 1.º Confirmar en sus puestos de maestras de 3.ª categ. de la escuela N.º 4 a Dominga P. Lindquist y Germinia Bollini.
- 2.º Conceder licencia hasta el 20 del corriente, pero solamente 7 días con goce de sueldo, a la maestra de 3.ª categ. de la escuela 4, D.ª Maria Lucia Giorgi.
- 3.º Hacer constar que con fha 31 ppdo se resolvió confirmar en su puesto de maestra de 3.ª categ. con antigüedad del 15 de Abril de 1899, a la actual empleada de la escuela N.º 2 del C.E. 5.º, D.ª Rosalinda Carrero de Leoni.

Sección Territorios -

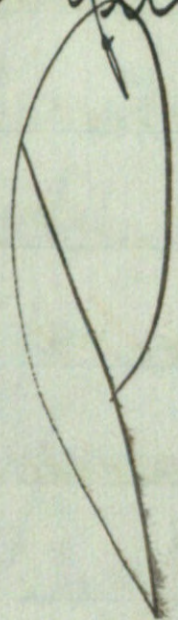
- Exp. 10475
" 10514
- 1.º Autorizar al Director de la escuela N.º 1 de Ransou para clausurar las clases el 15 del corriente, atento a las razones que invoca, debiendo oportunamente llevar los justificativos del caso.
- 2.º Hacer saber al Consejo Escolar de la localidad, que en caso de ausencia de su Presidente, deben reemplazarlo los vocales en el orden que están numerados.
- 3.º Dejar sin efecto el nombramiento de Presidente de la Com. Edif. de Concepción hecho a favor del Dr. Julio Jurkowski, por hallarse ausentado de la localidad, y pedir al Sr. Gobernador de

Exp. 10183

" 9830

" 10231

- Misiones quiera proponer reemplazante.
- P. Nombrar E.E. titular y suplente en Parera a los Srs.
 res Luis Perez y José Doylebenard respectivamente.
- Q. No proveer hasta el año entrante la vacante de maestra de 3: catég. existente en la escuela de Varones de Puerto Benito, en razón de hallarse muy avanzado el curso escolar.
- G. No hacer lugar a la creación del puesto de maestra de 3: catég. para la escuela mixta de Ushmaia que se solicita.



Manuel Vano

[Signature]